

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2.014

En Torrecaballeros siendo las 20:02 horas del día 9 de abril de 2.014, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz, que preside el acto, y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, Dña. María Cristina Gil Puente, Dña. Susana María Maroto González, D. Fidel Díez González, Dña. María Mercedes Sanz Sastre, D. Juan Pablo Vázquez Gómez, D. José Manuel Tamayo Ballesteros y D. Gonzalo Alvarez Ruano. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter estatal, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la última sesión repartida con la convocatoria que corresponde a la ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2.014.

No se formula reparo alguno y el acta queda aprobada por asentimiento unánime.-----

II.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- Por la Alcaldía se informa de lo siguiente:

1. Sobre contencioso administrativo:

Informa al pleno y en especial a la concejala de IPT Maria Mercedes Sanz Sastre, que en la comunicación de la sentencia del expediente judicial 2013/117, realizada mediante fax por los servicios de abogacía de la Diputación de Segovia, se puede leer claramente:

“La citada resolución es susceptible de casación en interés de la ley ante la sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con el art. 101 de la LJCA, en el plazo de tres meses desde el día de hoy, sin perjuicio de otros recursos extraordinarios que pudieran interponerse sobre la misma. Por lo anterior, ruego nos remitan en su caso, las oportunas instrucciones sobre la interposición del citado recurso de casación en interés de ley.....”

Por lo tanto, en consecuencia, la sentencia es susceptible de casación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, pero no se tiene previsto presentar tal recurso.

2. Sobre dehesas comunales:

En relación con la intervención del portavoz de IPT sobre la adjudicación de

las dehesas comunales, al igual se informó a la comisión Ayuntamiento – Ganaderos, comisión a la que por cierto pertenece el portavoz de IPT, informo al pleno lo siguiente:

El artículo 75 del TRRL contempla tres modalidades de disfrute comunal, una de las cuales es el aprovechamiento en la forma prevista en la ordenanza o costumbre del lugar. Este es el caso de Torrecaballeros ya que dispone de una “ordenanza local para el uso y disfrute de las dehesas comunales en término municipal de torrecaballeros” publicada en el boletín oficial de la provincia de 3 de febrero de 1997 y es la que se viene aplicando hasta ahora.

3. Reuniones y otros día 26 marzo:

- De la Comisión de festejos para seleccionar los grupos a solicitar a la Diputación Provincial dentro del “programa actuamos” que promueve y se quedó en celebrar otra próxima reunión para elaborar un borrador del programa de fiestas para este año sugiriendo a los asistentes que presenten propuestas o iniciativas que puedan incorporarse al programa.

- Ese mismo día se anuló la reunión prevista para tratar la propuesta de ordenanza de purines redactada por la concejala Mercedes Sanz Sastre. Se tenía previsto que la Sra. concejala explicara al resto de concejales la información que ha manejado durante este tiempo y la propuesta que ha plasmado en el texto de borrador de ordenanza redactada, pero no la fue posible asistir, por lo cual la reunión se convocará en otra fecha.

- En los servicios centrales de la DGT en Madrid para analizar la gestión de la movilidad en los accesos al puerto de Navacerrada, aunque no pude asistir porque unas pocas horas antes de su celebración me surgió un imprevisto, de las conversaciones que mantuve con posterioridad con el secretario general de la FES quedé enterado de la total disposición de los allí presentes para evitar los cortes en el puerto de Navacerrada así como de que se iban a estudiar las propuestas que se presentaron y que se acordaron en la reunión mantenida en el Real Sitio de San Ildefonso el pasado 6 de marzo y de la cual se dió cuenta en la pasada sesión plenaria.

- Se recibió una comunicación sobre apertura del periodo de consultas de la evaluación de impacto ambiental del proyecto de “Regulación de caudales para el abastecimiento de Segovia y otras poblaciones de la cuenca del Eresma”, que prevé la construcción de una presa de 29 Hm3 en el término municipal de Trescasas y cuya lámina de agua llega a Torrecaballeros y más en concreto a Cabanillas. Se puede acceder a esta documentación a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

4. Tasa de basuras:

El día 27 de marzo se celebró una reunión de la mesa creada para el estudio de la tasa de recogida de residuos del municipio. Excusó su retraso D. Gonzalo Alvarez Ruano en representación del PSOE. Antes de iniciar el estudio de la propuesta presentada por IPT, su portavoz se negó a exponerla porque consideraba que los representantes de la asociación de empresarios no estaban legitimados para asistir a esa mesa de trabajo, por lo cual se dió por finalizada la reunión. El día 2 de abril se presentó en el Ayuntamiento la documentación que establecía la representación de las personas que asistieron a la reunión el pasado día 27.

Se convocará nuevamente la mesa de trabajo y, en caso de que se repita la actitud del representante de IPT, su propuesta quedará archivada sin más trámite.

5. Línea de ayuda obras municipales:

El pasado día 31 se presentó en el registro de la Diputación Provincial la documentación necesaria para ser beneficiarios de la ayuda convocada por esa administración para la realización de obras municipales. Todo conforme a las bases publicadas en el BOP de 5 de marzo de 2014. Por decisión de todos los concejales se han presentado dos solicitudes, una para obras de pavimentación de la C/ Rancho en Cabanillas del Monte por un importe de 29.843,62 euros y otra para la pavimentación de la C/ Olivo en Torrecaballeros por un importe de 12.431,33 euros, según memorias redactadas por el técnico D. Pedro Deogracias Cabrero. La suma de ambas obras asciende a 42.275 euros que es la cantidad con la que se ha incluido a Torrecaballeros en esta línea de ayudas.

6. Kiosco bar Las Pozas:

El pasado día 3 de abril estaba previsto que se reuniera la mesa de contratación con el fin de analizar las propuestas presentadas para el uso y aprovechamiento del kiosco bar en el parque de las pozas. La reunión no se celebró debido a que ni el representante del PSOE ni el de IPT podían asistir. La mesa se aplazó hasta el 10 de abril.

7. Programa Crecemos:

El pasado 4 de abril se firmó en la Diputación Provincial el convenio de colaboración entre la Diputación y el Ayuntamiento para el desarrollo del “programa crecemos” tal como se informó en la sesión de 12 de febrero de 2014. Como consecuencia de este convenio el Ayuntamiento recibirá la cantidad máxima de 11.571,84 euros a justificar con los costes laborales y de seguridad social de la técnico que presta sus servicios en la unidad objeto de este programa.

Por último, informo que la cuenta de recaudación de tributos locales ha llegado al Ayto el 24 de marzo.

El Pleno queda enterado.-----

III.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía en el periodo que va desde la última dación de cuentas hasta ahora:

Decreto núm. 11/14.- Se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación para la gestión del kiosco bar sito en las Pozas; se aprueba el pliego de cláusulas técnicas y administrativas que ha de servir de base a la licitación y se resuelve dar publicidad a la misma mediante anuncio a publicar en el boletín oficial de la provincia de Segovia.

Decreto núm. 12/14.- Se autoriza a D. Juan César Gómez García para cerrar la parcela 160 del polígono 17 de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 13/14.- Se autoriza la primera ocupación de la vivienda unifamiliar y despacho sito en la Ctra. de Soria 9 de Torrecaballeros, previo pago de 66 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 14/14.- Se autoriza la primera ocupación de cuatro viviendas instada por D. Camilo Yagüe Gil en Carretera de San Ildefonso 16 de Torrecaballeros, previo pago de 96 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 15/14.- Se adjudica como contrato menor de obras los trabajos de fontanería y calefacción en el edificio para usos múltiples a C. y F. Jose's S.L. en el precio de 30.911,83 euros.

Decreto núm. 16/14.- Se autoriza a D. Diego Francisco Uceta López la tenencia de un perro American Bully, de nombre "Canelo" en finca sita en la Ctra. de Turégano 7 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 17/14.- Se autoriza a Dña. Ana María Rojo de Diego para realizar obras de mantenimiento de la cubierta y para solar el tendedero de la vivienda sita en la Plaza del Potro 20 de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se autoriza a la misma para ocupación de vía pública con una grúa móvil previo pago de 18 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 18/14.- Se autoriza a D. Santiago Alcalde Oñate para reparar la cubierta de la vivienda sita en el Camino del Salio s/n de Torrecaballeros, previo pago de 187 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 19/14.- Se otorga derecho funerario sobre el nicho número 8 del cementerio municipal a D. Antonio Barrio Sastre, previo pago de 676 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 20/14.- Se deniega a Dña. Pilar Martín Manso la licencia solicitada para instalación de un cartel publicitario en parcela sita en Ctra San Ildefonso núm. 28 por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza sobre instalaciones y actividades.

Decreto núm. 21/14.- Se autoriza a D. Victorio Calles Sanz para obras de reparación de muro en parcela sita en la C/ Ranchos de Cabanillas del Monte, previo pago de 45 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

En relación con el decreto 16/14, D. José Manuel Tamayo Ballesteros indica que, según le manifiestan los vecinos el Sr. Uceta tiene hasta siete perros de la raza indicada. Contesta el Sr. Alcalde que lo comunicará a Seprona y a los técnicos municipales para que vayan a verlo. Y D. Fidel Díez González dice que tienen presentada una denuncia y han desaparecido los perros.

El Pleno se da por enterado.-----

IV.- MOCIONES.- No hay.-----

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Serafín Sanz Sanz manifiesta que va a dar

contestación a las preguntas formuladas por escrito por D. Fidel Díez González en el Ayuntamiento el día 7 de abril último:

1. En el artículo 2 y sobre todo en el 7 en “solicitudes” se dice que los interesados deberán solicitar con cinco días hábiles de antelación.... Etc. ¿Todos los que han solicitado la utilización del local han cumplido Sr. Alcalde el trámite de solicitud y ese periodo de antelación?

Respuesta.- No todos los casos. En algunos casos puntuales, como dicta la propia ordenanza, se ha resuelto la petición el mismo día que se ha solicitado. Incluso en aquellas actividades periódicas que se venían realizando en los locales municipales se ha resuelto la petición con posterioridad, con efecto retroactivo, a la fecha de comienzo de la actividad.

2. En la solicitud debe constar: tipo de actividad, horario, asistentes y otras circunstancias.

Respuesta.- El impreso de solicitud, con el que actualmente se realizan las peticiones, especifica todas las cuestiones que apunta excepto los asistentes. Además le indico que se admiten solicitudes que nos llegan por correo electrónico en el formato que el promotor de la actividad realiza. No obstante en una próxima revisión del formato de solicitud se incluirá el dato de asistentes y se colgará en nuestra página web para que se normalice su uso.

3. En el artículo 3 y en el apartado 2 se dice fianza y se marcan las cantidades que cubrirían posibles daños y que se devolverían en caso de que todo estuviera correcto. Sr. Alcalde, ¿se ha pedido la correspondiente fianza a los solicitantes?

Respuesta.- Si.

4. Sr. Alcalde ¿Cuántas de estas fianzas que la ordenanza dice que podrán pedirse se han devuelto íntegramente?

Respuesta.- Todas.

5. El local se entregará a los solicitantes en las debidas condiciones de limpieza. Sr. Alcalde ¿el local se devuelve en las mismas condiciones?, y de no ser así ¿quién lo limpia y quién paga la limpieza?

Respuesta.- Hasta ahora los locales se han devuelto en condiciones normales de limpieza. Como sabe, el Ayuntamiento mantiene los locales municipales a su cargo y dentro de estos mantenimientos se encuentra el de la limpieza.

6. El importe del precio correspondiente por la utilización del local deberá ser ingresado mediante autoliquidación, Sr. Alcalde ¿se está haciendo tal y como dicen las ordenanzas en todos los casos?

Respuesta.- Si.

7. Sr. Alcalde ¿Quiénes han pedido el local, para qué actividad, qué tiempo y quienes han asistido en cada uno de los casos?

Respuesta.- Le mandaré una copia con los datos.

8. Por último, en la disposición adicional se dice que las tarifas se actualizarán automáticamente el 1 de enero de cada año, Sr. Alcalde ¿se han actualizado las tarifas el 1 de enero de 2.014?

Respuesta.- No. Se iniciarán los trámites necesarios inmediatamente.

En relación a lo informado por la Alcaldía sobre la suspensión de la mesa de basuras no ha entendido, no sabe qué ha querido decir sobre el archivo de la propuesta. D. Serafin Sanz repite lo que ya ha informado sobre el asunto en el punto II del orden del día de esta sesión y contesta el Sr. Díez González que él está aquí porque le han votado y no va a admitir que en una mesa estén personas que no están legitimadas, que no tienen representatividad, él va a seguir y pide que no le obligue a denunciar. Replica el Sr. Alcalde que se invitó a esas personas a la mesa para que fuera lo más plural posible y que vetarlas no le parece bien. Interviene D. José Manuel Tamayo para aclarar que aunque no se hayan hecho elecciones en la Asociación de Empresarios entiende que la junta directiva es legal y que está en situación de prórroga, por lo que están legitimados para ir a la mesa y así se manifiestan igualmente los concejales del grupo municipal del PP y del socialista PSOE insistiendo el Sr. Díez González en que los veta porque no están legales y les va a seguir vetando.

- Dña. Mercedes Sanz Sastre:

1. En el pleno anterior y a la pregunta del portavoz del grupo socialista sobre si alguno de los miembros de su equipo se ha puesto en contacto con la Sra. Andújar contesta usted “esta Alcaldía ha mantenido una conversación con total normalidad, comentando la sentencia y la decisión de no recurrir” lo cual parece lo más sensato después de como se ha desarrollado todo el proceso pero contesta usted “a medias” como suele hacer con frecuencia. El Sr. Tamayo pregunta si se ha pedido disculpas o se ha justificado la forma de proceder. Sr. Alcalde en la conversación mantenida “en términos de total normalidad” se pidieron esas disculpas o se justificó ese procedimiento?. Sr. Alcalde ¿Se llamó a la Sra. Andújar desde el Ayuntamiento para entrevistarse con ella o la conversación fue porque, por ejemplo, usted o alguno de los miembros de su equipo se encontraron con ella en la calle, lugar totalmente inadecuado para pedir disculpas tanto por el deterioro personal como monetario?

Contesta el Sr. Alcalde que el Sr. Tamayo realiza una pregunta en base a una opinión personal que no entra a valorar y con la que no está de acuerdo. La conversación mantenida con la Sra. Andujar fue fortuita, en la calle. Y se la transmitió la decisión de no recurrir la sentencia

2. En el pleno anterior se mencionó un punto negro en el camino del Molino, quiero añadir otro punto conflictivo en la C/ Darwin a la altura del nº 13. La calle tiene una curva sin visibilidad y al aparcar los coches en ese punto estrechan la calle y unido a que no se ve a los coches que vienen en sentido contrario se crea una situación constante de peligro. También, y en la misma calle en la confluencia con la N 110 se crea una zona de peligro si hay coches aparcados justo en ese punto pues al salir no se ve si vienen coches y hay que ir hasta la mitad del carril para cerciorarse si se puede seguir o no. Simplemente a nivel informativo y si se pueden ir solucionando estos temas que se tenga presente esta calle.

Contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo y se tendrá en cuenta para una próxima regulación en diversas calles del municipio.

3. Entre los decretos para este pleno hay uno que me ha llamado la atención, no tanto por su contenido como por su fecha. Es el decreto 16/14, decreto nº 16 del año 2014 pero la fecha que figura en el decreto que usted ha firmado es 7 de agosto de 2013. Sr. Alcalde ¿a qué se debe esa diferencia de 7 meses entre la firma y la presentación al pleno?. Contesta el Sr. Alcalde que seguramente es un error de transcripción.

4. En varios plenos he preguntado sobre gas natural y propano. En el pleno de julio en “Informes de la Alcaldía” se nos dice que durante el mes de mayo ha mantenido diversas reuniones con los responsables de Repsol gas propano. Sr. Alcalde ¿cuál es la razón de que, al parecer, no haya habido “diversas” reuniones, o al menos una, con los responsables de Gas Natural como se ha hecho con los de propano?. Contesta el Sr. Alcalde que con Gas Natural se han mantenido conversaciones, intercambiado correos y que incluso nos hemos visto en una ocasión. Por otro lado, representantes de Repsol Butano han venido a ver las parcelas para instalación del depósito. Manifiesta el Sr. Alcalde que intenta informar de lo más trascendente y de aquello que recuerda.

5. En el pleno de octubre y a mi pregunta sobre si no sería más lógico sopesar ventajas e inconvenientes de ambas y el por qué la inclinación por el propano que nos obliga a unos grandes depósitos, en concreto 2 de 49.500 litros cada uno. Usted me contesta que no es competencia municipal sino de Industria, que las canalizaciones pueden ser utilizadas por ambos y que gas natural pretende poner un tanque igual al que propone Repsol propano.

Contesta el Sr. Alcalde que la respuesta que indica la Sra. Concejala está sacada del contexto en que se produjo. Por parte de la Alcaldía no hay inclinación por ninguna de las dos opciones. Vuelve a recordar que la competencia para la concesión no es municipal sino de Industria y que al Ayuntamiento compete tramitar las licencias de obra, de actividad y en su caso, los alquileres de las parcelas.

6. Sr. Alcalde de su respuesta parece deducirse que nada tiene este Ayuntamiento que opinar en el tema, vamos y en expresión coloquial que “pintamos menos que Tomasa en los titeres” y una vez leídos ambos proyectos tengo que volver a decir que esa última aseveración suya sobre los depósitos es incierta. Como doy por sentado que usted ha estudiado ambos proyectos y los varios informes del arquitecto sobre uno y otro Sr. Alcalde ¿sigue considerando que ambos están proyectando un volumen de almacenamiento similar y durante un tiempo también similar?

Contesta el Sr. Alcalde que lo único que le interesa de este asunto es que los vecinos de Torrecaballeros tengan el mayor abanico posible de fuentes de energía para que cada uno estudie cuál le interesa o conviene más.

7. En el pleno de noviembre y a mi pregunta sobre si tiene usted pensado sentarse a tratar el tema cuando ambos proyectos estén en el Ayuntamiento, me responde que el asunto se tratará, que las dos opciones son compatibles y cree que hay que hacer todos los esfuerzos posibles para poner a disposición de los vecinos las mayores opciones posibles, y entre ellas está el gas. En eso estamos de acuerdo. Mi interés no está por uno u otro, sino conocer ventajas e inconvenientes

de ambos y ver cuál resulta mejor, no a nivel de una persona ni de unos u otros individuos, sino para la mayoría de los vecinos. Sr. Alcalde, que yo sepa, no hay un estudio escrito, y no me refiero a los informes del arquitecto que los hay, repito no he visto un informe comparando las dos opciones y matizando ventajas e inconvenientes de ambos. ¿Ha hecho usted ese estudio a nivel personal o con su grupo? ¿A qué conclusiones ha llegado?.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay estudio al respecto, que no nos corresponde y que al final es el vecino el que decide qué prefiere, uno u otro al igual que ocurre con la contratación del servicio telefónico, etc...

8. En El Adelantado del martes día 1 de abril en su pág 12 hay un anuncio muy interesante, al menos para Torrecaballeros, creo yo, dice así: "Ayuntamiento de Torrecaballeros (Segovia) ANUNCIO. REPSOL BUTANO, S.A. ha solicitado licencia para ejecución de proyecto de instalación de almacenamiento en la parcela 97 del polígono 15 de este municipio-suelo rústico común-, y distribución de gas propano canalizado en Torrecaballeros, conforme al proyecto de D. Raúl Santos Olmos. En cumplimiento de lo dispuesto en el art 59 en relación con el 57.c.2) del R.D. 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Cy L se abre un plazo de información pública de veinte días contado a partir del día siguiente al de última publicación de este anuncio en el BOCyL o periódico "El Adelantado de Segovia", durante el cual podrá consultarse el expediente en la Secretaría Municipal a efectos de alegaciones. Torrecaballeros 25 de marzo de 2014. EL ALCALDE. Fdo Serafín Sanz Sanz. ¿Quiere esto decir que ya está tomada la decisión? Si es así ¿Quién la ha tomado y con el consentimiento de quién?.

Contesta el Sr. Alcalde, no, quiere decir que el Ayuntamiento está haciendo un trámite en un procedimiento instado por la empresa solicitante.

Finalmente quería hacer el siguiente ruego: cuando se hable de este tema no se limiten a decir gas, igual que cuando nos referimos a alguien no nos limitamos a decir su nombre, aquí seamos claros, digamos gas propano o gas natural para no decir verdades a medias y confundir al que escucha o lee pues gas son ambos.

- D. José Manuel Tamayo Ballesteros:

1. Sr. Alcalde, yo también voy a hablarle de las basuras, pero de otras basuras. Mire, dimos mucho la vara con el asunto de lo sucio que nos tenía el pueblo, al final, se nos hizo caso y se contrató a alguien para que lo limpiara, y desde aquí, quiero felicitar a ese empleado, empleada concretamente, porque hoy sí que podemos decir que tenemos un pueblo que está limpio. Y eso que esta persona nos cuesta muchísimo menos que su arquitecto, sus abogados, sus asesores, sus segesas y sus interminables, y muchas veces incomprensibles obras y proyectos.

Y como el pueblo esta limpio y apetece recorrerlo, si Ud. se ha dado una vuelta por Torrecaballeros en estos últimos días, habrá podido oír el ruido que venía de casi todas partes: el ruido de los cortacéspedes, segadoras y otras herramientas de jardinería. Este ruido es el indicativo de que, por un lado, la primavera ya ha llegado, y por otro de que comienzan los quebraderos de cabeza de muchos vecinos a la hora de deshacerse de los restos de poda y siega. Ya va para un año que los contenedores están durmiendo el sueño de los justos en el solar de los Marinas, y a pesar de que le hemos pedido en innumerables ocasiones que los coloquen en los sitios que se dispusieron, no sé por qué no nos hace ni caso. No quiero pensar que su actitud de negarse a colocarlos, cuando los hemos comprado

y pagado hace casi dos años, cuando en el pliego de condiciones de la recogida de basuras se recoge su frecuencia de recogida, y esta recogida la estamos pagando, se recoja o no, no quiero ni pensar que esta desidia sea originada por el hecho de ser una propuesta de nuestro grupo el que se instalaran esos contenedores. Ya no le voy a preguntar por enésima vez cuando va a dignarse disponer a que se coloquen los contenedores, sino que le voy a hacer un ruego: comprométase formalmente ante este pleno a que los contenedores de poda estén instalados en una determinada fecha. La fecha que quiera, pero fije ante este pleno una fecha concreta.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que convocará una mesa de portavoces para fijar la ubicación concreta de cada uno de los contenedores y en cuanto se haga esto, se colocarán, para que la empresa comience la recogida según establece el pliego de condiciones del contrato que es el 15 de mayo. Colocar los contenedores con anterioridad hubiera podido provocar que algunas personas insensibles vertieran en ellos otros productos diferentes para los que están destinados.

2. En el ultimo pleno le pregunte si tenía ya efectuado el cierre del ejercicio anterior y me contesto que no porque la Diputación aún no había mandado la liquidación final de impuestos y tasas del 2.013 pero que nos lo remitiría en cuanto lo tuviese. Efectivamente los datos no los tenía en ese momento porque la Diputación emitió la orden de pago con fecha 12 de marzo, el mismo día del pleno, pero ya ha pasado un mes y ni nos ha remitido la información ni sabemos nada de nada. Sr. Alcalde, es muy importante el tener ya cerrado el ejercicio 2013 porque tenemos que tomar varias decisiones y una de ellas es dar una inmediata aplicación al remanente de tesorería del 2012. Hace más de un mes, concretamente el día 4 de marzo, le remití, a Ud. y al resto de la corporación los textos publicados en el BOE referidos a la estabilidad presupuestaria, estructura presupuestaria de las cuentas municipales y un breve resumen para aclarar los conceptos introducidos en las ultimas fechas como inversión financieramente sostenible y utilización de remanentes de tesorería. Con respecto a esto ultimo, se ha publicado la Modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en la que se especifica lo que se ha de hacer con los remanentes de tesorería que, siempre han de dedicarse a reducir el endeudamiento, pero que en función de los datos del cierre del ejercicio 2013 se establecen una serie de prioridades y porcentajes que van desde atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, a amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes e incluso, en determinadas circunstancias a financiar inversiones o incluso para gastos generales, pero para eso, como le digo, hemos de tener cerrado el ejercicio 2013. ¿Tiene ya cerrado el ejercicio 2013 y nos puede adelantar el resultado?. ¿Cuándo nos a enviar la información y cuando tiene previsto convocar la Comisión de cuentas?.

Contesta el Sr. Alcalde que la cuenta de recaudación ha llegado a finales de mes, se está trabajando en ella y en todos los procesos de cierre, y hasta el momento dichos trabajos no están terminados por lo que aún no está cerrado el ejercicio.

3. Ahora quiero hablarle de otro problema que tenemos en Torrecaballeros: El Colegio. Sr. Alcalde, ¿Cuánto nos cuesta de media el colegio, por todos los

conceptos?. Según los datos presupuestarios de los últimos años calculo una media de 60/70.000 euros al año, entre lo que son gastos fijos (luz, calefacción, limpieza etc.) y gastos de mejora y mantenimiento. Contesta el Sr. Alcalde que la cifra que indica es demasiado alta, dispone Ud de los datos que solicita por lo que puede sacar la cifra igual que yo.

Y pregunta, ¿contribuyen de alguna manera o en alguna cuantía los municipios que traen sus niños al colegio de Torrecaballeros?. Contesta el Sr. Alcalde, no. El Ayuntamiento recibe una aportación específica dentro de la participación del municipio en los tributos del estado para sufragar los gastos que conllevan las competencias que el Ayuntamiento tiene atribuidas sobre el colegio.

Y, continúa el Sr. Tamayo, como Ud. bien sabe el colegio dispone de comedor, y esto ocasiona dos problemas: el primero y muy importante, hay un buen número de padres, una buena mayoría en Torrecaballeros que se queja de la mala calidad de este servicio. La comida no solo es mala, sino que es escasa. Muchos días la comida, o parte de ella no llega a las últimas mesas. A pesar de que tenemos unas magníficas instalaciones, y de que se dispone de un cocinero, una buena cantidad de la comida que se sirve son congelados, precocinados que se calientan en el horno o el microondas y ya está. Algunas cosas son prácticamente incomedibles, las tortillas, por ejemplo, congeladas y hechas con sabe dios qué, y que los niños han bautizado como esponjas. Y lo que es peor, es la forma de darles la comida. En menos de veinte minutos los niños entran en el comedor, comen y se van. La comida en el Colegio, no solo tiene una función meramente alimenticia, sino que forma, o ha de formar, parte de la educación, y lo que se esta haciendo con los niños es obligarles a deglutir en tiempo record, para que se vayan pronto y que la empresa que lo gestione pague el menor tiempo posible a las personas que contrata para dar este servicio. Podríamos distinguir perfectamente a un niño que come en el colegio de Torrecaballeros de los que comen en otros sitios, por la velocidad a la que engullen. Son muchos los padres que les tienen que frenar en casa cuando comen con ellos. ¿Conocía Ud. este problema?. Se que no es competencia del ayuntamiento, pero creo que no debemos mirar a otro lado por lo que le ruego que como ayuntamiento compruebe estas cosas, estas quejas o denuncias y, de ser así, se eleve desde el Ayuntamiento una queja ante la Consejería de Educación de la JCYL sobre este asunto.

Interviene Dña Susana M^a Maroto González, manifiesta que ella es representante del Ayuntamiento en el consejo escolar en el CEIP “Marqués de Lozoya” de Torrecaballeros y está al tanto de algunos de los asuntos que comenta, pero es importante aclarar que el Ayuntamiento no tiene competencia en materia educativa, que la competencia la ostenta la Consejería de Educación y las administraciones educativas y, en ningún caso, las corporaciones locales. Únicamente es competencia de los ayuntamientos el mantenimiento y conservación de los colegios públicos. Sentado esto, indica que el tema del comedor ha salido a relucir en varias ocasiones en el consejo escolar y, en su seno, se está valorando el servicio. Considera que el centro lo está tratando debidamente de acuerdo al procedimiento establecido y añade que el ruego del Sr. Concejel está ya atendido porque el Sr. Director del colegio ha llevado ya a cabo diversas actuaciones como, escritos a las familias, reuniones con los alumnos, buzón anónimo para incidencias y actualmente se está trabajando en la elaboración de un cuestionario de satisfacción del servicio del comedor para recoger valoraciones objetivas. Con todo ello se pretende evaluar el servicio y trasladar una información objetiva al Director Provincial de Educación, si fuera preciso.

Pide el Sr. Tamayo que nos vayas informando

Luego hay otra cosa, indica D. José Manuel Tamayo. Los alumnos desplazados no pagan por el servicio de comedor, y sin embargo las familias de Torrecaballeros si. Esto, que si bien esta así regulado, es a todas luces injusto, y podemos y debemos de hacer algo para paliar esta situación que produce lógicas fricciones y tensiones y sobre todo una sensación discriminatoria muy negativa. Nuestro grupo trató de que modificara el presupuesto que presentó para este año e incluyera una partida para ayudas sociales que se podrían dedicar, entre otras cosas, a becas o ayudas de comedor por ejemplo, sin embargo ni nos dejó hablar y hemos tenido que elevar una queja ante el Procurador del Común. Sin embargo, ¿está Ud. Dispuesto a rectificar y modificar los presupuestos para, en la medida en que se pueda, se pueda ayudar a las familias y personas necesitadas?

Contesta el Sr. Alcalde, que cómo ya se dijo en su día, está dispuesto a estudiar las propuestas que formule, en este caso la propuesta deberá contener quienes son los receptores de estas ayudas y cuál será la fórmula de distribución de estos fondos. Cuando traiga su propuesta, se estudiará y se intentará incluir en la próxima modificación presupuestaria.

Interviene Dña. Susana Maria Maroto González para aclarar que es importante que sepa que el comedor está subvencionado por la Consejería de Educación y son muchas familias las que se benefician del esa línea de ayudas, concretamente las familias numerosas se pueden beneficiar entre un 100% a un 50% sobre el coste mensual del servicio. Las familias en riesgo de exclusión social hasta un 100%, previo informe de los servicios sociales. Considera que antes de hacer propuestas hay que conocer lo que ya está articulado para que no se duplique lo que existe. El comedor, añade, es un servicio complementario, que no es educativo, quien quiere lo usa y quien no quiere no y además viene asociado al transporte, lo que quiere decir que aquellos alumnos transportados de otras localidades, tienen derecho a los servicios complementarios de comedor y transporte, gastos que sufragan las administraciones educativas.

Por último y concerniente al colegio, interviene D. José Manuel Tamayo Ballesteros, una mayoría de los padres de Torrecaballeros y del claustro de profesores, quieren implantar la jornada continuada, pero al necesitar una mayoría cualificada de 2/3 partes en la votación preceptiva, la minoría, mayoritariamente de otros pueblos, se opone a ello, y no por motivos educativos, sino porque les han hecho llegar la insidia de que si hay jornada continua se suprime el comedor y en el caso de que se mantuviera no habría transporte escolar después de la comida. Esto es incierto, pero el temor está ahí, y es lo que ha movido a padres de fuera de Torrecaballeros a oponerse a este horario. También es un tema que no es competencia municipal, pero sí lo es el tratar de ayudar a nuestro vecinos. Hay que estar a su lado en sus justas demandas y aspiraciones, por lo que le ruego que desde el Ayuntamiento se lidere esta demanda y que el Ayuntamiento se posicione junto a estas familias de nuestro pueblo, ayudándolas en lo que sea necesario, e incluso acompañándolas si tiene que hacer gestiones ante organismos o terceras personas. Siempre la presencia institucional refuerza cualquier demanda y, si la mayoría de las familias de Torrecaballeros que llevan sus niños al Colegio es lo que quieren, el Ayuntamiento ha de estar con ellas.

Interviene Dña Susana Maria Maroto González y aclara que hay un procedimiento que determina cómo se ha de resolver este tema y el resultado que arroja en estos últimos años es contrario a la jornada continua. Considera que lo

lógico y democrático es aceptar lo que resulta del procedimiento, sobre todo porque es un procedimiento que está legitimado. De hecho, manifiesta, ella ha formado parte de la Comisión de seguimiento en la que está el Inspector de Educación y se ha velado porque se cumpla con lo establecido en la normativa y que el procedimiento se ajuste con la normativa vigente. Por tanto, aunque no nos guste el resultado, lo lógico y democrático es aceptarlo, porque se ha realizado con todas las garantías que lo legitiman. Añade, que sí conoce que ha habido movilización por parte de unas familias que están a favor de la jornada continua y el Ayuntamiento ha facilitado sus reuniones cediendo locales municipales, pero en ningún caso, entiende, el Ayuntamiento se ha de posicionar al respecto porque, en primer lugar, es un tema resuelto por votación efectuada en el seno de un procedimiento que regula la normativa y en segundo lugar porque no tenemos competencia directa sobre el asunto y por último, porque todos los que formamos parte de la corporación representamos a todos los vecinos y por tanto, no considera que se deba politizar el asunto y sí saber diferenciar.

Interviene Dña Cristina Gil Puente y dice que además no sabemos si una mayoría quiere eso.

De nuevo interviene Dña Susana María Maroto y pregunta al Sr. Tamayo, has leído el procedimiento, a lo que contesta que sí. Y continua la Sra concejala, el procedimiento puede iniciarse desde distintas instancias (familias, claustro de profesores, consejo escolar...) pero la clave del procedimiento para que prospere está en el proyecto de jornada continua que elabora el centro educativo. Manifiesta que ella ha estado en todos esos procesos y el apoyo le hay que dar en la fase de difusión e información. En esta ocasión, el centro ha elaborado un proyecto muy bueno, que no dejaba ningún asunto sin considerar. Han convocado reuniones en distintas localidades y el Ayuntamiento sí que ha estado presente en esos momentos, porque es ahí dónde hay que apoyar las iniciativas. Sin embargo, pese a que esas reuniones estaban dirigidas a las familias, estuvieron muy poquitas. Y dice, dirigiéndose a las representantes que asisten al pleno, ese es el momento de promover las iniciativas, de apoyar y de conocer realmente el proyecto para servir de cauce en otros foros, resolver dudas o falsedades sobre el proyecto de jornada continua. El Ayuntamiento ha colaborado y colabora y los que estamos aquí representamos a todo el pueblo y hay gente del pueblo que se ha posicionado de otra manera o que directamente no quiere la jornada continua y también hay que respetarlo. Por tanto, hay que respetar y legitimar los resultados de la votación, lo que ha salido es lo que hay. Los que no querían la jornada continua hicieron "su" campaña, de forma excelente y los que la querían, no. Y eso queda reflejado en las urnas. Sin embargo, considera que es bueno que las familias se hayan movilizado y tengan conciencia de grupo y que defiendan su causa, pero siempre teniendo en cuenta los procedimientos que lo regulan y pueden en próximas ediciones servir de apoyo a la iniciativa, pero han de entender que el Ayuntamiento no tiene competencia, ni debe posicionarse al respecto.

Y vuelve a intervenir Dña. Cristina Gil Puente para decir que el programa que se ha presentado este año era excelente. Los padres que no querían la jornada continua han trabajado muy bien y como Ayuntamiento hemos de ser cautos.

- Don Gonzalo Alvarez Ruano

1. Formula ruego para que se vigile la limpieza del centro social porque no sabe quién le usó el viernes pero el sábado los servicios estaban lamentables. E igualmente que se vigile la limpieza del colegio. Contesta D. Serafin Sanz que

mirará lo primero y que en relación con el colegio tiene una relación buenísima con la dirección y no han comentado ninguna incidencia en este aspecto.

Siendo las 21:25 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.